

MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>

RESOLUCIÓN NÚM. 39  
SERIE 2009-2010  
(P. de R. Núm. 39, Serie 2009-2010)

APROBADA:

30 DE OCTUBRE DE 2009

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL MÁS ENÉRGICO RECHAZO Y REPUGNA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A LAS EXPRESIONES VERGONZOSAS CONSIGNADAS POR EL SEÑOR RENÉ PÉREZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "RESIDENTE CALLE 13" CON LAS QUE INSULTÓ AL HONORABLE GOBERNADOR DE PUERTO RICO, A SU SEÑORA MADRE Y A TODAS LAS MUJERES PUERTORRIQUEÑAS, EN LA ENTREGA DE LOS PREMIOS MTV LATINO; REPUDIAR LA CONDUCTA INADECUADA Y VULGAR NO REPRESENTATIVA DE NUESTRO PUEBLO; SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL SENADO DE PUERTO RICO, HON. THOMAS RIVERA SCHATZ; A LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO, HON. JENNIFER GONZÁLEZ COLÓN; A LOS PORTAVOCES DE LA MAYORÍA Y MINORÍAS DEL SENADO Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO; Y DEMÁS LÍDERES DE LA ISLA, QUE HAGAN PÚBLICO SU RECHAZO A LAS EXPRESIONES CONSIGNADAS POR EL SEÑOR RENÉ PÉREZ; Y PARA OTROS FINES.

*"Los lugares más calientes del infierno están reservados para aquellos que se mantienen neutrales en los momentos de gran crisis moral. Dante Alighieri (1265-1321)."*

**POR CUANTO:** El día 15 de octubre de 2009, el cantante René Pérez, insultó al Gobernador de todos los puertorriqueños, Hon. Luis Fortuño Buset y a su señora madre, en la entrega de los Premios MTV Latino;

---

<sup>1</sup> Gobierno de Puerto Rico

*Esty  
emp*

**POR CUANTO:** Las expresiones, hieren directamente la fibra más sensible de cualquier ser humano y atentan contra la integridad, la reputación y la moral de una madre. Una madre honesta, una madre abnegada, una madre ejemplo de sacrificio y una madre ejemplar;

**POR CUANTO:** Para nosotros es inexplicable que este señor haya sido capaz de engendrar esas palabras. Palabras faltas de sensibilidad e inconcebibles que humillan a cualquier puertorriqueño a quien se le dirigen. Esas palabras no solo ofendieron a nuestro Gobernador y a su señora madre, esas palabras desprecian el buen nombre de la madre y de la mujer puertorriqueña;

**POR CUANTO:** El señor Pérez, utilizó el foro televisivo para atacar de manera soslayada y vociferar sus prejuicios, utilizando un medio de comunicación para desatar sus desdichadas expresiones, como si se tratara de un libreto ya preparado y ordenado por MTV;

**POR CUANTO:** Repudiamos las expresiones del señor Pérez, en torno a la virtud de la mujer puertorriqueña. Pérez se ha divorciado totalmente de la integridad de los valores de nuestra sociedad con un ataque vil y despiadado que pretende disfrazar de un acto de libertad de expresión;

**POR CUANTO:** La figura de la mujer, mucho menos la de una madre, no puede ser objeto de vejamen o insulto, so color de libertad de expresión;

**POR CUANTO:** Los sanjuaneros y todos los puertorriqueños no observamos la conducta ni el estilo que caracteriza al personaje de "Residente Calle 13", no nos caracterizamos por realizar este tipo de expresiones soeces en eventos internacionales, ni mucho menos realizar gestos sexuales agarrándose los genitales como hizo este rapero en la entrega de Premios MTV Latino;

**POR CUANTO:** Exigimos una inmediata rectificación de Pérez, así como que abandone su "terquedad y necedad", al seguir su patrón de ofensas y agravios contra los principales líderes políticos del País, máxime cuando dichas expresiones claramente se realizan en eventos de exposición internacional con el burdo propósito de adquirir atención mediática;

**POR CUANTO:** La libertad de expresión no da derecho al insulto y a la infamia, mucho menos para denigrar la virtud de la mujer en la máxima expresión de maternidad, que es reverenciada por toda la familia puertorriqueña. La agresión verbal y/o alteración a la paz constituyen un delito en nuestra jurisdicción;

**POR CUANTO:** Los comentarios "insultantes e insensibles" de Pérez, como parte de una andanada de insultos contra la figura del Gobernador de Puerto Rico y su señora madre, merecen el repudio de toda la comunidad y de todo un Pueblo que lidera una batalla campal contra la violencia a todos los niveles;

**POR CUANTO:** ¿Cómo puede ufanarse un joven boricua de mancillar la imagen de una madre? ¿Cuál es el propósito de utilizar lenguaje obsceno y chabacano, así como gestos que causan indignación, si existen miles de maneras mucho más civilizadas de levantar su protesta por lo que le cause inconformidad?" No podemos hacernos indiferentes ante tal proceder;

*Correa*  
*Emp*

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal, como representante de los ciudadanos del Municipio de San Juan, no puede permanecer ajena a lo acontecido, por lo que hoy rompe con su política de no expresarse sobre lo expresado en los medios y expresa, pública y debidamente, su más enérgico rechazo y repugna a las expresiones vergonzosas consignadas por el señor René Pérez en la entrega de los Premios MTV Latino.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Expresar nuestro más enérgico rechazo y repugna a las expresiones vergonzosas consignadas por el señor René Pérez, también conocido como "Residente Calle 13" en la entrega de los Premios MTV Latino, el día 15 de octubre de 2009. De paso, respaldar la decisión del Alcalde de San Juan Hon. Jorge A. Santini Padilla, de no concertar la contratación de las instalaciones municipales para un espectáculo que contaba con la participación del artista.

**Sección 2da.:** Solicitar respetuosamente al Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz; a la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón; a los Portavoces de la mayoría y minorías del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico; y demás líderes de la Isla, que hagan público su rechazo a las expresiones consignadas por el señor Pérez, en tanto y en cuanto atentan contra la integridad y dignidad de toda mujer puertorriqueña.

**Sección 3ra.:** Hacer llegar copia de la presente Resolución, al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset; a todos los Alcaldes de los Municipios de Puerto Rico; al Presidente del Senado de Puerto Rico; a la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico; a los Portavoces de la mayoría y minorías del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a todos los medios de prensa y a todos los Presidentes de Países que ha ofendido este artista para que reciba el rechazo internacional y conste nuestra indignación.

**Sección 4ta.:** Invitar a los gobiernos de los países de Centro y Sur América y de habla hispana, incluyendo pero sin limitarse a Argentina, Colombia y México, sus parlamentos y/o legislaturas y/o cuerpos de diputados, al igual que los alcaldes de los municipios de todos estos países a emitir sus correspondientes resoluciones y/o documentos expresando su más enérgico rechazo y repugna a este tipo de conducta vulgar y nefasta a los mejores intereses y valores de la sociedad.

**Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

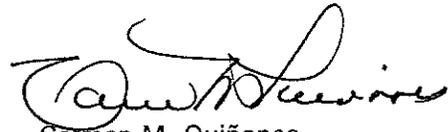
*Enof*

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 39, Serie 2009-2010, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2009, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Hiram J. Torres Montaívo; y la Presidenta, Elba A. Vallés Pérez; con el voto en contra del señor Angel Noel Rivera Rodríguez; con el voto abstenido del señor Marco A. Rigau Jiménez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Roberto D. Martínez Suárez.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de noviembre de 2009.



Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

